

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 98

27 de mayo de 2015

## SUMARIO

	Página
<b>ORGANISMOS OFICIALES</b>	
Diputación General de Aragón.....	2
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	6
<b>Juzgados</b>	
Calamocha núm. 1 .....	6
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Excma. Diputación Provincial de Teruel .....	7
<b>Ayuntamientos</b>	
Teruel .....	17
Gerencia Municipal de Urbanismo de Teruel.....	17
Monreal del Campo .....	19
Exposición de documentos .....	20

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL  
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
44000003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

**DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN**

Núm. 64.096

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel

BECAS DE ESTUDIOS de la Fundación "D. Roque Novella Royuela" Para el Curso 2015/2016

**CONVOCATORIA GENERAL**

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel

C/ San Vicente de Paul, nº 3

La Fundación "D. Roque Novella Royuela" convoca becas de ayuda al estudio para el curso 2015-16, destinadas a estudiantes de la provincia de Teruel para cursar estudios de enseñanzas no sufragadas con fondos públicos.

**DESTINATARIOS**

Serán posibles beneficiarios todas cuantas personas aspiren a realizar estudios de Bachillerato, Sacerdocio, Formación Profesional de grado medio o superior, estudios Universitarios, excluyendo Doctorados, Masters y Postgrados, según las siguientes reglas:

- Se otorgarán las becas a personas con residencia en la provincia de Teruel, con preferencia a los vecinos de los municipios de Frías de Albarracín, Toril-Masegoso y El Vallecillo.

**CLASES Y CUANTÍAS**

Se convocan las siguientes becas:

3 becas de residencia con cuantía anual ..... 2.000 €

**REQUISITOS GENERALES**

- Tener aprobado, o aprobar durante el año académico 2014-15, el curso anterior a aquel para el cual se solicita la beca.
- Tener aprobados, en el caso de estudios universitarios, durante el curso académico 2014-15, al menos el 60 % de los créditos matriculados.
- Tener el domicilio familiar en la provincia de Teruel.
- Para la adjudicación de las becas, se requerirá que el solicitante curse estudios en modalidad presencial y tenga que residir fuera del domicilio familiar durante el curso.

**REQUISITOS ECONÓMICOS**

- La base imponible de la renta familiar, dividida por el número de miembros de la unidad familiar, no debe superar 15.000 €

**PLAZO DE SOLICITUD DE BECA**

Desde el 1 de Julio al 31 de Julio de 2015.

Nota: Si en el plazo de solicitud de beca algún solicitante no dispusiera aun de todas las calificaciones del curso 2014-15, podrá adjuntarlas con posterioridad en el plazo lo mas breve posible, y en todo caso antes del 15 de octubre.

**IMPRESOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

Acompaña a esta convocatoria la instancia de solicitud, que deberá presentarse cumplimentada y debidamente firmada por el solicitante y por el cabeza de familia, en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, C/ San Vicente de Paúl, nº 3, en el plazo reseñado y acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad
- Certificado de residencia de la unidad familiar, expedido por el Ayuntamiento correspondiente.
- Certificación Académica con las notas obtenidas en el último curso.
- En su caso, fotocopia compulsada de la matrícula del curso 2015-2016
- Fotocopia de las Declaraciones de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar, o acreditación documental de los ingresos obtenidos, si no tienen obligación de presentar la misma, referidas al ejercicio 2014.
- Declaración jurada de no ser beneficiario de otras ayudas provenientes de instituciones públicas o privadas.
- Si procede, certificación de enfermedad o minusvalía del miembro de la unidad familiar afectado.

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN/ Puntuación de las becas convocadas.**

Se concederán las siguientes puntuaciones:

2 puntos por tener residencia familiar en los municipios anteriormente citados.

1 punto si el solicitante está afectado de un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

1 punto por cada miembro de la unidad familiar con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento.

## Por Renta familiar:

- Se computará el 100% de la "base imponible" de las declaraciones de la renta de todos los miembros de la unidad familiar.
- En caso de solicitantes con unidad familiar independiente, serán miembros computables su cónyuge (o análoga relación) e hijos.

La suma de las cantidades a que diera lugar, se dividirá por el número de miembros y se concederán puntuaciones de acuerdo con el siguiente baremo:

Hasta 6.390 €	7 puntos
De 6.391 € a 7.500 €	6 puntos
De 7.501 € a 8.500 €	5 puntos
De 8.501 € a 9.500 €	4 puntos
De 9.501 € a 10.500 €	3 puntos
De 10.501 € a 11.500 €	2 puntos
De 11.501 € a 12.500 €	1 punto
De 12.501 € a 15.000 €	0 punto

## Por Expediente Académico:

- Para estudios no universitarios:

Se otorgarán las siguientes puntuaciones, por la media de las notas obtenidas en el curso anterior:

Sobresaliente (9 a 10)	3 puntos
Notable (7 a 8,99)	2 puntos
Bien (6 a 6,99)	1 punto

- Para estudios universitarios:

Para puntuar en este apartado, se deberá haber estado matriculado el curso anterior en, al menos, 50 créditos.

Se otorgarán las siguientes puntuaciones:

- En carreras científico-técnicas:

Aprobados el 80% de los créditos matriculados	3 puntos
Aprobados el 70% de los créditos matriculados	2 puntos
Aprobados el 60% de los créditos matriculados	1 punto

- En el resto de titulaciones universitarias:

Aprobados el 100% de los créditos matriculados	3 puntos
Aprobados el 80% de los créditos matriculados	2 puntos
Aprobados el 60% de los créditos matriculados	1 punto

Nota: En caso de empate en la puntuación total, se adjudicará la beca según el baremo de la renta familiar



**DATOS FAMILIARES Y ECONÓMICOS**

PERSONAS QUE COMPONEN LA UNIDAD FAMILIAR:

PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	N.I.F.	PROFESION	INGRESOS NETOS ANUALES
Solicitante					
Padre o Tutor					
Madre o Tutora					
otros					

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A ESTA SOLICITUD:**

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de Residencia.
- Fotocopias Declaraciones de la Renta, o de la documentación que acredite los ingresos obtenidos en 2014
- Certificación Académica.
- Si procede, fotocopia compulsada de la matrícula del curso 2015/2016
- Certificación de minusvalías, en su caso
- Declaración jurada de no ser perceptor de otras ayudas.

Los abajo firmantes declaran ser ciertos todos los datos que figuran en esta instancia y se comprometen a aceptar las bases de esta convocatoria.

Teruel, a ..... de ..... de 2015

Firma del solicitante

Firma del cabeza de familia

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 63.985

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

## EDICTO

D/Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL nº114 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª MARIA ADRIANA DUMITRU contra FONDO GARANTIA SALARIAL y COSMIN ALIN PATROI sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

## "DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En TERUEL, a siete de Mayo de dos mil quince.

El anterior escrito presentado por el Graduado Social, Francisco Ruíz Redondo en representación de la parte actora, en cumplimiento de la resolución de fecha 29/04/2015, únase y en su vista, acuerdo:

1º.- SUSPENDER los actos de juicio señalados para el 13.05.2015 a las 10:35 horas, y EFECTUAR NUEVO SEÑALAMIENTO para el próximo día 24.06.2015 a las 12:00 horas para la celebración de los actos de juicio ante SSª Magistrado-Juez. Citar a las partes reiterando las advertencias contenidas en Decreto de fecha 9.04.2015.

2º.- Acordar citar a la demandada, en ignorado paradero, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a COSMIN ALIN PATROI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En TERUEL, a siete de Mayo de dos mil quince.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL (ilegible).

Núm. 63.917

JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CALAMOCHA

DON JOAQUÍN CARLOS SÁNCHEZ ORDOVÁS SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAMOCHA

## EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al numero 95/2015 por el fallecimiento sin testar de Dª LUCIA SANZ GIMENO, nacida en Montalbán el 13 de diciembre de 1920, hija de José y de Carmen, fallecida en Teruel el 16 de enero de 2015, en estado de viuda y sin descendencia, habiendo otorgado previamente en fecha 29 de marzo de 1978 testamento mancomunado junto con su esposo D . Silvestre Bielsa Huguet, fallecido el 4 de febrero de 2008, por el que se instituyeron recíprocamente herederos universales en todos sus bienes, derechos, créditos y acciones, sin limitación alguna, habiendo premuerto a la causante sus ascendientes, su marido y su hermana Dª. MARIA DEL PILAR SANZ GIMENO, Y sobreviviéndole su hermana Dª• CONCEPCION SANZ GIMENO expediente promovido por el Procurador Sr. Muñio en nombre y representación de D. MANUEL AZUARA SANZ, sobrino de la causante, en su favor y en el de su hermana Dª ROSA-MARIA AZUARA SANZ, ambos por sustitución legal de su madre premuerta y hermana de la causante Dª. MARIA DEL PILAR SANZ GIMENO, correspondiendo a cada uno de ellos 7 ( de la herencia, y a favor de la hermana sobreviviente a la causante D a. CONCEPCION SANZ GIMENO, a quien corresponderá de la herencia, todo ello tanto sobre bienes troncales como no troncales; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto.

En Calamocha, a seis de Mayo de dos mil quince.-El/La Secretario (ilegible).

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 64.130

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en la sesión del día 26 de Mayo de 2015 ha informado favorablemente la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014, comprendiendo los documentos detallados en el número 2 del artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, junto con la documentación especificada en las Reglas 98 y 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, aprobada por Orden Ministerial de 23/11/2004. Asimismo se incluyen los Estados presentados y aprobados por el Organismo Autónomo pertenecientes a esta Excma. Diputación Provincial de Teruel: Instituto de Estudios Turoleses y la Sociedad íntegramente participada "PRENSA TERUEL SLU".

Dicha Cuenta con el citado informe se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos, por plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" (B.O.P.), durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, según lo determinado en el artículo 212.3 del expresado Real Decreto Legislativo, en el Registro General de la Corporación.

TERUEL, 26 de Mayo de 2015- La Presidenta, D<sup>a</sup>. Carmen POBO SANCHEZ.- El Secretario General Accidental, D. Miguel Ángel ABAD MELENDEZ.

Núm. 63.968

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Secretaría General

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión plenaria ordinaria del día 27 de Abril de 2015, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen Pobo Sánchez, con la asistencia de veinticuatro miembros que integran la Corporación, la del Sr. Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillén y la del Sr. Secretario General Accidental D. Miguel Angel Abad Meléndez.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2015.

Aprobar la concesión de ayuda del IAF para la Carretera CN 232 a la 226 por Molinos.

Aprobar la concesión de ayuda del IAF para Carretera TE-V-9032 a Griegos, 2<sup>a</sup> Fase.

Aprobar la concesión de ayuda del IAF para Carretera TE-V-8001 de Ababuj a El Pobo y Cedrillas.

Aprobar la concesión de ayuda del IAF para Carretera TE-V-4307 de Odón a Bello.

Aprobar el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alframbra, para la realización de actuaciones para la Reparación y Reforma de la Casa Cuartel de dicho Municipio.

Aprobar el Convenio de Encomienda de Gestión de la Comunidad de Albarracín a la Diputación Provincial para la ejecución de las obras del Parque Faunístico de Tramacastilla.

Aprobar la Convocatoria pública de subvenciones para la participación de corporaciones locales en el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas en la Provincia de Teruel para el curso 2015-2016.

Aprobar la Convocatoria del XXVI Campamento de Músicos Juveniles 2015.

Aprobar la XVIII Curso de Dirección de Bandas de Música 2015.

Aprobar el Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2015 de gastos del ejercicio 2014 para su aplicación al Presupuesto 2015.

Dar cuenta del decreto de aprobación y del contenido del Expediente de modificación de créditos nº 9/2015 de Transferencias de Créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2015.

Dar cuenta del decreto de aprobación y del contenido del expediente de modificación de créditos nº 10/2015 de Generación de Créditos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2015.

Aprobar para el traspaso de titularidad de determinadas carreteras provinciales al Gobierno de Aragón.

Aprobar las bases por las que se regirán las solicitudes y selección de beneficiarios del Programa Provincial de Termalismo Social 2015.

Aprobar la concesión de subvenciones dentro del mecanismo de ejecución de sentencia 558/2013, de conformidad con la sentencia 425/2014, dictado por el tribunal superior de justicia de Aragón derivado del recurso de apelación 147/2014, sobre PAEM 2011.

Aprobar el Convenio para el año 2015 con el Obispado e Ibercaja para la restauración del patrimonio arquitectónico de la diócesis.

Aprobar la modificación de la base séptima de las bases que regirán para el año 2015, la concesión de subvenciones a incluir en el Programa "Plan Municipal de contratación Administrativa".

Aprobar la concesión de un plazo extraordinario a los Municipios de Anadón y Monforte de Moyuela para solicitar el Plan Fims.

Aprobar la moción presentada por todos los grupos políticos de la Diputación Provincial de Teruel, sobre la implantación del grado de Magisterio en la Universidad Privada San Jorge de Zaragoza.

No se efectuaron ruegos y preguntas.

Teruel, 13 de mayo de 2015.- La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez. El Secretario General Acctal., Miguel Angel Abad Meléndez.

Núm. 63.996

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Cultura y Turismo

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2014, aprobó las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de equipos audiovisuales en la provincia de Teruel en el año 2015, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 6, de 12 de enero.

En virtud de la propuesta técnica y dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social, la Presidencia de la Corporación, por Decreto nº 661 de 16 de abril de 2015, ha resuelto:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones a las entidades que se expresa:

Programa: Digitalización de salas de exhibición cinematográfica.

Aplicación: 3340-76200: 52.871'91 euros.

ENTIDAD SOLICITANTE	SUBV. DPT TOTAL
Ayuntamiento de Alcañiz CIF: P4401300A	20.000
Patronato Municipal Cultura y Turismo 44500.- Andorra CIF: Q4400410I	3.813'46
Ayuntamiento de Ariño CIF: P4402900G	5.089'38
Ayuntamiento de Castelnou CIF: P4406400G	3.441'64
Ayuntamiento de Mas de las Matas CIF: P9400002C	2.954'00
Ayuntamiento de Mora de Rubielos CIF: P4416700E	12.417'02
Ayuntamiento de Rubielos de Mora CIF: P4421300G	5.156'41
TOTAL	52.871'91

Segundo.- El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la Base 8ª de la Convocatoria. En el supuesto de incumpliendo del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la Normativa vigente.

Tercero.- El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el 1 de octubre de 2015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Teruel, 15 de mayo de 2015.- La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.- El Secretario General Accidental, Miguel Angel Abad Melendez.

Núm. 63.997

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Cultura y Turismo

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2015, aprobó las Bases por las que se registrarán las convocatorias de subvenciones de diversos programas de Cultura y Turismo para el año 2015, siendo publicadas las normas respectivas reguladoras de cada una de las convocatorias específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 6, de 12 de enero de 2015.

En virtud de las propuestas técnicas correspondientes y los dictámenes de las Comisiones informativas de Cultura y Turismo, la Presidencia de la Corporación, por Decreto nº 510 de 19 de marzo de 2015, Decreto nº 655, Decreto nº 656 y Decreto nº 657 de 16 de abril de 2015, Decreto nº 857 y Decreto nº 860 de 13 de mayo de 2015, ha resuelto:

Primero.- Conceder diversas subvenciones para diferentes programas convocados de Cultura y Turismo durante el año 2015, publicando en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel aquellos en que alguno de los beneficiarios obtengan una cantidad superior a 3.000 €, siendo éstos los siguientes:

Programa 1.- Actividades culturales de los Ayuntamientos (Plan Cultural)

Partida 3340-48005: 199.960'74 euros.

AYUNTAMIENTO / ENTIDAD	SUBVENCION
AGUATON	2.930
ALBA DEL CAMPO	1.200
ALBALATE DEL ARZOBISPO	700
ALCAÑIZ	1.235
ALCORISA	2.680
ALFAMBRA	1.495
ALIAGA	587
PATRONATO MUNICIPAL CULTURA Y TUR. ANDORRA CIF: Q4400410I	3.475
ARENS DE LLEDO	700
ARGENTE	1.200

ARIÑO	700
AZAILA	2.180
BAGUENA	2.300
BELMONTE DE SAN JOSE	1.200
BLANCAS	3.975
BLESA	700
BUEÑA	500
BURBAGUENA	2.495
CALACEITE	700
SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA. CALAMOCHA CIF: B44163947	3.975
CALANDA	1.475
CALOMARDE	500
CAMAÑAS	2.700
CAMINREAL	3.800
CANTAVIEJA	1.680
CAÑADA DE VERICH (LA)	3.355
CASTEL DE CABRA	300
CASTELLOTE	1.975
CASTELSERÁS	1.475
CEDRILLAS	1.200
CELADAS	2.180
CELLA	1.980
CEROLLERA (LA)	270
CODOÑERA (LA)	3.220
CORBALÁN	2.375
CUERVO (EL)	700
CUEVAS DE ALMUDEN	2.200
EJULVE	2.775
ESCORIHUELA	700
ESCUCHA	2.680
ESTERCUEL	700
FORNOLES	1.060
FRESNEDA (LA)	700

FUENTES DE RUBIELOS	1.560
FUENTESPALDA	700
GALVE	2.200
GEA DE ALBARRACIN	600
GINEBROSA (LA)	2.960
GRIEGOS	700
HOZ DE LA VIEJA	2.200
HUESA DEL COMUN	700
IGLESUELA DEL CID	3.440
JARQUE DE LA VAL	1.950
JOSA	2.200
LIDON	2.495
LINARES DE MORA	700
LLEDÓ	500
LOSCOS	1.680
MAICAS	1.283,74
MANZANERA	1.360
MAS DE LAS MATAS	2.180
MATA DE LOS OLMOS (LA)	2.675
MEZQUITA DE JARQUE	2.360
MONREAL DEL CAMPO	3.800
MONTALBÁN	1.355
MORA DE RUBIELOS	3.300
MOSCARDON	1.900
MOSQUERUELA	1.300
MUNIESA	700
NOGUERA	3.800
NOGUERUELAS	1.180
OLBA	1.855
ORIHUELA DEL TREMEDAL	700
ORRIOS	2.700
PALOMAR DE ARROYOS	1.200
PANCRUDO	3.975
PEÑARROYA DE TASTAVINS	820

PERACENSE	860
PERALES DEL ALFAMBRA	2.500
PLOU	700
PORTELLADA (LA)	700
PUEBLA DE HIJAR (LA)	2.475
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	1.000
PUERTOMINGALVO	360
RAFALES	700
RILLO	500
RIODEVA	700
RUBIELOS DE MORA	3.560
SAMPER DE CALANDA	995
SAN MARTIN DEL RIO	600
STA. EULALIA DEL CAMPO	2.180
SARRION	3.300
SEGURA DE BAÑOS	1.195
SINGRA	500
TORRALBA DE LOS SISONES	1.560
TORRECILLA DE ALCAÑIZ	3.975
TORRE DEL COMPTE	360
TORRE DE LAS ARCAS	175
TORRELACARCEL	3.680
TORREVELILLA	3.300
TORRIJO DEL CAMPO	3.800
TRAMACASTILLA	2.180
URREA DE GAEN	900
UTRILLAS	1.500
VALBONA	1.000
VALDEALGORFA	3.595
VALDELTORMO	700
VALDEROBRES	700
VALJUNQUERA	3.180
VALLECILLO, EL	700
VILLAFRANCA DEL CAMPO	1.500

VILLARQUEMADO	3.800
VINACEITE	700
VISIEDO	1.875
<b>TOTAL</b>	<b>199.960,74</b>

Programa 5.- Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón  
Partida 3340-46207: 41.922 euros.

LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
	D.P.T.
ALBALATE DEL ARZOBISPO	2.000,00
ALBARRACIN	1.863,00
ALCAINE	187,00
ALCALÁ DE LA SELVA	250,00
ALCORISA	2.740,00
ALFAMBRA	324,00
ARIÑO	593,00
ARGENTE	250,00
BAÑÓN	185,00
BARRACHINA	120,00
BEZAS	187,00
BRONCHALES	250,00
BURBÁGUENA	250,00
CALACEITE	115,00
CALAMOCHA	3.749,00
CAMAÑAS	250,00
CAMINREAL	500,00
CANTAVIEJA	147,00
CAÑADA DE VERICH (LA)	225,00
CAÑIZAR DEL OLIVAR	250,00
CASTEL DE CABRA	198,00
CASTELLOTE	499,00
CASTELSERÁS	316,00
CELADAS	250,00
CELLA	1.999,00

CODOÑERA (LA)	250,00
CORTES DE ARAGÓN	150,00
CRIVILLEN	250,00
CUBLA	147,00
CUCALÓN	215,00
CUEVAS DE ALMUDÉN	250,00
EJULVE	187,00
ESCORIHUELA	212,00
ESCUCHA	450,00
ESCUCHA-Bº VALDECONEJOS	500,00
ESTERCUEL	250,00
FÓRNOLES	150,00
FORTANETE	250,00
FRESNEDA (LA)	147,00
FUENTES CLARAS	316,00
GALVE	250,00
JARQUE DE LA VAL	250,00
JOSA	181,00
LAGUERUELA	225,00
LIDÓN	250,00
MAICAS	250,00
MANZANERA	294,00
MANZANERA-Bº LOS CEREZOS	147,00
MAS DE LAS MATAS	325,00
MEZQUITA DE JARQUE	187,00
MONFORTE DE MOYUELA	223,00
MONREAL DEL CAMPO	1.999,00
MONROYO	250,00
MONTALBÁN	936,00
MONTEAGUDO DEL CASTILLO	250,00
MORA DE RUBIELOS	1.150,00
MUNIESA	375,00
NOGUERA DE ALB.	150,00
OJOS NEGROS	250,00

OLIETE	136,00
ORIHUELA DEL TREMEDAL	483,00
PALOMAR DE ARROYOS	250,00
PANCRUDO	250,00
PERACENSE	250,00
PUEBLA DE HÍJAR (LA)	348,00
ROYUELA	250,00
RUBIELOS DE MORA	333,00
SAMPER DE CALANDA	500,00
SAN AGUSTIN	150,00
SANTA EULALIA DEL CAMPO	897,00
SARRIÓN	561,00
SEGURA DE BAÑOS	197,00
TORRE DE ARCAS	147,00
TORRE DEL COMPTE	250,00
TORRECILLA DEL REBOLLAR	250,00
TORRES DE ALBARRACIN	242,00
TORREVELILLA	250,00
URREA DE GAÉN	250,00
UTRILLAS	3.414,00
VALDELTORMO	150,00
VALDEROBRES	1.502,00
VALJUNQUERA	250,00
VILLAFRANCA DEL CAMPO	237,00
VILLAR DEL COBO	115,00
VILLARQUEMADO	500,00
VILLASTAR	147,00
VISIEDO	250,00
<b>TOTAL</b>	<b>41.922,00</b>

- Programa 7.- Instituciones Feriales de la Provincia.

Partida 4330-48000: 45.000 euros.

<u>INSTITUCIÓN FERIA</u>	<u>IMPORTE</u>
- Institución Ferial de Calamocha.....	17.419'30 €
- Institución Ferial Ciudad de Teruel.....	15.967'70 €
- Institución Ferial de Alcañiz.....	11.613'00 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>45.000,00 €</b>

- Programa 9.- Escuelas de Música Municipales.  
Partida 3340-46215: 59.999'48 euros.

ENTIDAD SOLICITANTE	SUBV. DPT 2015
AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ	6.943'56
AYUNTAMIENTO ALCORISA	3.204'72
PATRONATO MUNIC. DE CULTURA Y TURISMO ANDORRA CIF: Q4400410I	9.970'24
AYUNTAMIENTO CALACEITE	1.424'32
AYUNTAMIENTO CALANDA	3.204'72
AYUNTAMIENTO ESCUCHA	1.602'36
AYTO. MONREAL DEL CAMPO	7.477'68
AYUNTAMIENTO TERUEL	17.447'92
AYUNTAMIENTO VALDERROBRES	8.723'96
<b>TOTAL</b>	<b>59.999'48 €</b>

Las resoluciones en que ninguna de las subvenciones aprobadas superan el importe de 3.000 euros se publican en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, siendo éstos los siguientes:

- Programa 2.- Cursos de Formación de Bandas de Música.  
Partida 3340-48006: 69.000 euros.
- Programa 3.- Festivales Supramunicipales  
Partida 3340-46201: 9.500 euros.
- Programa 4.- Edición de publicaciones periódicas de carácter cultural.  
Partida 3340-48004: 6.500 euros.
- Programa 6.- Campaña Cultural Teruel.  
Partida 3340-46208: 46.638 euros.
- Programa 8.- Organización Encuentro Provincial Bandas de Música.  
Partida 3340-48007: 18.750 euros.

Segundo.- El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la Base 4ª de las Normas Reguladoras de la concesión de las mismas. En el supuesto de incumpliendo del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la Normativa vigente.

Tercero.- El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el 1 de octubre de 2015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Teruel, 15 de mayo de 2015.- La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.- El Secretario General Accidental, Miguel Angel Abad Melendez.

Núm. 64.904

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

## Transportes y Sanciones

En el seno del expediente nº 728/2015, relativo a tratamiento residual de vehículo, se intentó notificar el Decreto de Alcaldía Presidencia nº 557/2015, sin que se pudiera practicar dicha notificación al interesado, D<sup>a</sup>. MARÍA MAGDALENA FIRANTA. Por lo tanto a efectos de notificación del Decreto de Alcaldía Presidencia nº 557/2015 se ha de practicar la notificación a través de edictos y del Boletín Oficial de la Provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a D<sup>a</sup>. MARÍA MAGDALENA FIRANTA la resolución referida, siendo el tenor literal de su dispositivo el siguiente:

“Primero.- Conceder a D<sup>a</sup> María Magdalena Firanta, titular del vehículo matrícula C2455BSG, marca Motor Hispania, modelo Ryztop Enduro, un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la comunicación de la presente resolución, al objeto de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que, en su caso, estime pertinentes.

Segundo.- Advertir a D<sup>a</sup> María Magdalena Firanta que en el caso de no formular alegaciones en el plazo antedicho, y no retirar del depósito municipal el vehículo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la terminación del plazo para formular alegaciones señalado en el apartado anterior, previo abono de las tasas correspondientes por transporte y/o custodia fijadas en la correspondiente ordenanza fiscal de este Ayuntamiento, se procederá a declarar la procedencia de trasladar este Ayuntamiento el citado vehículo, para su tratamiento residual, a un centro autorizado de tratamiento de vehículos, para su posterior destrucción y descontaminación, conforme a la normativa de aplicación.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la interesada, al Sr. Concejal Delegado de Policía Local, y al Oficial nº 26 de la Policía Local.”

Teruel, a 21 de mayo de 2015.-El Alcalde, Manuel Blasco Marqués

Núm. 64.095

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE TERUEL

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA COBERTURA DEFINITIVA, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO PERTENECIENTE A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL.

Por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 22 de mayo de 2015, se ha dictado el Decreto nº. 469/2015 en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer, mediante el sistema de oposición libre, como funcionario de carrera de una plaza de Arquitecto de Administración Especial vacante en la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, una vez resueltas las subsanaciones presentadas en plazo.

Segundo.- Declarar a modo de recordatorio para los aspirantes, que la fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio, será el martes, día 2 de junio de 2015, a las 9:00 horas, en el Aula de Exámenes del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sita en la C/ Atarazanas S/N, de Teruel.

Los aspirantes admitidos, deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión. Para la correcta realización de los ejercicios, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en la página web del Ayuntamiento de Teruel. Teruel, 22 de mayo de 2015.El Gerente de Urbanismo. Antonio J. Marín Jiménez.

**ANEXO**  
**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

	<b>1º APELLIDO</b>	<b>2º APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	ADRIAN	LAZARO	ADELA	18446414T
2	ALTABA	PRADES	RAQUEL	20479177T
3	ANDRES	DEL VALLE	LAURA MARIA	18451811S
4	ANSON	TENAS	MARIA JESUS	76917987F
5	ASENSIO	HERRERO	MARIA PILAR	18449412P
6	ASPIROZ	MARTIN	SERGIO	18044464K
7	BADESA	MAESTRO	JAVIER	17434762A
8	BALLESTEROS	ARAQUE	JAVIER	74519968Z
9	CHARCO	ROCA	MARIA	47085152N
10	CIVERA	LAFUENTE	DIEGO	18452766G
11	FAURA	SANJUAN	PABLO	72983742G
12	FERRER	RUEDA	MARIA ARANZAZU	18433964Q
13	GARCIA	VICENTE	MARIA TERESA	18436743N
14	GOMEZ	CATALAN	LAURA	18445421L
15	GONZALEZ	GOMEZ	VICTORIA	13164730J
16	GONZALVO	COSTALAGO	DIEGO ALFONSO	17448852V
17	HERAS	VIDAURRE	ELENA	13164687Q
18	HERNANDEZ	ROMERO	ALBERTO	18448993A
19	HERRERO	GASCON	SOFIA	18447956R
20	HUESCA	CONEJERO	ANTONIO	18436044A
21	JIMENEZ	GOMEZ	BEATRIZ	18439356A
22	JIMENEZ	MARTINEZ	ROCIO	73089733B
23	JULIAN	CRUZ	ALEJANDRA	18440745N
24	LOPEZ	CRISPIN	JULIAN	44792717X
25	LOU	MERCADE	NATALIA MONSERRAT	72986454W
26	MARTIN	LUCAS	MANUEL ANGEL	53051298G
27	MARTINEZ LOSA	DEL RINCON	ISABEL	72786690Q
28	MELLENDEZ	GUERRA	MARIA DE LOS ANGELES	75775575M
29	MOLINER	GIMENEZ	SALVADOR	18993478D
30	MONTALVO	ARENZANA	ESTEBAN	72698825B
31	NAVIO	GIL	JUAN	18450822S
32	ORTEGA	MEDEL	ISABEL	25469025K
33	PALACIOS	MUÑOZ	BEATRIZ	73009829D
34	PASTOR	VILA	SANTIAGO	21671776A
35	RANDO	RUIZ	ISABEL	18453651S
36	RUIZ	SISAMON	MARIA PILAR	17446145R
37	SANCHEZ	CASTELLON	FRANCISCO JUAN	20819718A
38	SANCHO	BELTRAN	EDUARDO	17455195N
39	SANZ	MARTÍN	PASCUAL	25403682K
40	SANZ	SABUGO	JAVIER	18452168G
41	SILGADO	RODRIGUEZ	JAVIER	27296194R
42	SORIANO	TOMAS	ESTHER	18437701G
43	TORTAJADA	MARTINEZ	GONZALO MARIA	05413246N
44	VELA	NAVARRO	SONSOLES	72971336H
45	VILLALBA	MONTANER	CLARA	18451786J

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

	<b>APELLIDOS</b>		<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	AZNAREZ	BORDERIAS	ANGEL	25134977W
2	GUTIERREZ	MARTIN	ALFONSO	27388100E
3	MADERO	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	80156744L
4	RAMOS	FUERTES	CRISTINA	72990978H
5	SANGÜESA	PARDO	MARIA INMACULADA	73257136C
6	VILLALBA	CARRERAS	ALEJANDRO	52940151Q

Teruel, 22 de mayo de 2015. El Gerente de Urbanismo. Antonio J. Marín Jiménez

Núm. 64.129

**MONREAL DEL CAMPO**

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 22 de mayo de 2015 ha acordado lo siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal de una plaza de Peón de Jardinería para el Ayuntamiento de Monreal del Campo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2014, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:  
RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Antonio Vicente Villalba Gracia  
Jesús Rando Plumed  
Antonio Miguel Abad Gamón  
Maria Luisa Rodríguez Domínguez  
Manuel Marco de Gregorio  
Jesús Hernández López  
Luis Rando Plumed  
Amparo Blasco Anquela  
David Pérez Yuste  
Leandro Plumed Aguar  
Miguel Rabanaque Sánchez  
Francisco Lucio Yuste Plumed  
Ricardo Sanz Sánchez  
Rubén Moreno Latasa  
Ana Vázquez Serrano  
José Luis Pérez Hernández  
Alejandro Arpa Paricio  
Manuel Arpa Álvarez  
Joaquín Andrés Blasco Collados  
José María Serrano Hernández  
Joaquín Muñoz Plumed  
Jesús Ureña Donaire

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO. Determinar la siguiente composición del Tribunal calificador:

- Presidente.- Titular: D. Luis F. López Belenguer. Suplente: D<sup>a</sup> Purificación Oliver Arnau.

- Vocales.- Titulares: D. Rogelio Castaño Marqués, D<sup>a</sup> Lydia Rubio Calvo y D. Martín Yuste Lorente. Suplentes: D. Fernando Guillen Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Rizos Blasco y D. Antonio Plumed Aldecoa

- Secretario.- Titular: D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Aznar. Suplente: D<sup>a</sup> Glorias Sanz Sanz.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Peón de Jardinería con carácter laboral temporal, en el Ayuntamiento de Monreal del Campo

En Monreal del Campo, 22 de mayo de 2015. El Alcalde, Pero Castellano Ibáñez"

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

### Presupuesto General

64.071.-Torrecilla del Rebollar, año 2015.

64.059.-Barrachina, año 2015.

### Expediente de Modificación Presupuestaria

64.067.-Torre del Compte, nº 2/2015

64.063.-Mas de las Matas, nº 4/2015.

64.057.-Mas de las Matas, nº 5/2015.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

### TARIFAS

#### Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

#### Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.